



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

NOTA INFORMATIVA

PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO

En relación a la Orden 28/12/2016 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvención a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha y a la resolución provisional por la que conceden a este Ayuntamiento 89 puesto de trabajo, por medio del presente se comunica que el próximo 12 de mayo se publicarán las bases reguladoras del Ayuntamiento de Yuncos.

Así mismo, se informa de la documentación que deben presentar para formar parte en la selección **con el fin de agilizar su preparación**, de forma general:

- Fotocopia del D.N.I. o N.I.E., (en su caso) del solicitante.
- Fotocopia de la tarjeta de inscripción como demandante de empleo, del solicitante.
- Informe Periodos de Inscripción (se solicita en la oficina de empleo).
- Vida laboral actualizada.
- Certificado del Servicio de Empleo relativo a si cobra prestación, subsidio o nada. Pueden obtener este certificado a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://sede.sepe.gob.es/DServiciosPrestanetWEB/CertificadosPrestaWeb.do>

utilizando para ello cualquier certificado electrónico (DNIe, FNMT, etc.), el Usuario Cl@ve que les fue facilitado por la propia oficina en el momento de solicitar las prestaciones o mediante unos sencillos datos de contraste (NIF, N^o de cuenta, etc.)

O telefónicamente, llamando a la Oficina de Atención Telefónica a los números 925 990 598 o 901 119 999 y el certificado les será enviado a su domicilio.

Documentación que acredite la situación familiar:

- Fotocopia de la tarjeta de inscripción como demandante de empleo de todos los miembros de la unidad familiar que se encuentren desempleados, del cónyuge/pareja del solicitante y de los hijos menores de 25 años desempleados y mayores de 16 años.
- Además, todos los miembros en desempleo deberán aportar un certificado que acredite su situación de ser o no beneficiario de prestaciones por desempleo que podrá obtener de la forma indicada anteriormente.
- Fotocopia del certificado de discapacidad propio y/o de su hijo/a, en su caso.
- Fotocopia del libro de familia. (titulares e hijos a cargo).
- Fotocopia de encontrarse registrados como pareja de hecho, en su caso.
- En caso de divorcio o separación, aportar sentencia judicial o cese de la inscripción en el registro de parejas de hecho.
- En caso de viudedad, aportar certificado de defunción.
- Reclamación judicial de alimentos al otro miembro de la pareja, solicitud de la Declaración de Ausencia Legal por desaparición del mismo.

TODAS LAS FOTOCOPIAS DEBERAN IR ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACION ORIGINAL PARA REALIZAR SU COMPULSA.

En los casos de sectores más concretos (autónomos, personas víctimas de violencia de género, discapacitados, etc) además de la documentación general deberán aportar más documentación justificativa (ver bases que se publicarán el 12 de mayo en el Ayuntamiento de Yuncos).

Además para poder acceder a los distintos proyectos, deberán presentar la titulación y documentación que se les requiere en las bases que se publicaran el 12 de mayo en el Ayuntamiento de Yuncos, según los distintos anexos.

El plazo para su presentación en el Ayuntamiento de Yuncos será **desde el 12 al 22 de mayo**, lo que se hace público para general conocimiento, en Yuncos a 4 de mayo de 2017.




Mª José Gallego Ruiz.
ALCALDESA-PRESIDENTA